



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL SOBRE EL ÁREA A LA QUE SE ALUDE EN EL TEMA 11 DEL TEMARIO DE OPOSICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA DEL CUERPO DE MAESTROS

La Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, regula el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

En el epígrafe 11 de dicho temario se alude al área de «Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos», que venía establecida en la redacción original del artículo 18.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha sido sustituida por el área de «Educación en Valores Cívicos y Éticos».

En virtud de lo anterior, se informa de que, en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de Maestros, la mención que se hace en el tema 11 de la especialidad de Primaria al área de «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos» deberá entenderse referida al área de «Educación en Valores Cívicos y Éticos».

LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL,

Mónica Domínguez García

